



**DISPONE DUELO COMUNAL POR
MOTIVOS QUE SEÑALA**

DECRETO : N° 8610

SANTA JUANA, 04 NOV. 2022

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO EN
EL DIA DE HOY LO SIGUIENTE:**

V I S T O S :

Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1 de fecha 26.07.2006 que fija el texto refundido de la Ley 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; lo dispuesto en la Ley 20.537 del Ministerio de Defensa Nacional, sobre el uso e izamiento del pabellón patrio; Las disposiciones del Decreto 1534 del Ministerio del Interior que determina emblemas nacionales y reglamenta su uso; Y en mi calidad de Alcaldesa de la I. Municipalidad de Santa Juana.

C O N S I D E R A N D O :


1. El sensible fallecimiento de quien fuera **PASTOR** por más de 53 años, de la Iglesia Ejército Evangélico de Chile, ubicada en calle Alameda N° 513 de esta comuna, don **TITO FERNÁNDEZ PINCHEIRA**.
2. Que al momento de su fallecimiento tenía la edad de 94 años.
3. Que producto de su trayectoria, representó al Pueblo **Evangélico Cristiano** de la comuna en múltiples actividades, destacándose además por sus cualidades de **BUEN VECINO** y del respecto de la comunidad y de sus pares.
4. Que el acontecimiento ocurrido ha causado un gran pesar en la comunidad y en las autoridades de nuestra comuna.

D E C R E T O :


1. **DECLÁRESE, DUELO COMUNAL**, por tres días corrido a partir del 04 de noviembre del 2022, con motivo del Sensible Fallecimiento del Pastor de la Iglesia Ejército Evangélico de Chile ubicada en calle Alameda 513, don **TITO FERNÁNDEZ PINCHEIRA**.

2. **ÍZACE**, la bandera nacional y bandera con el escudo municipal a media asta los días 4, 5 y 6 de noviembre del año 2022, en todos los edificios municipales y espacios públicos.
3. **PUBLÍQUESE**, el presente decreto en la página web y redes sociales de este municipio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



VICTOR REYES GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



ANA ALBORNOZ CUEVAS
ALCALDESA

AAC/VRG/OCE/nhr

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Educación y Salud Municipal.
- Pág. Web institucionales.
- Correlativo Municipal